

Marín Cobos y D. Antonio Miranda Montilla, como Vicepresidentes 1º y 2º. Del Consejo de Gobierno, respectivamente.

5.- Personación en Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado nº. 542/2003, seguido ante el el Juzgado de Instrucción nº. 3 de Melilla.

6.- Personación en el recurso Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga nº. 451/03, derivado de P.O. nº. 41/02.

7.- Ejercicio de acción judicial contra D. Assaidi Mohamed y contra la Compañía de Seguros Allianz, en reclamación del importe de los daños causados a una farola de alumbrado público, propiedad municipal, sita en el interior del Parque Lobera.

8.- Concesión de Licencia de Apertura Café.Bar en Polígono Industrial Las Margaritas, Nave 12.

9.- Concesión Aval al Club Melilla Baloncesto ante el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

10.- Aprobación del siguiente contrato de servicios: "CONTRATACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DE VELA/MOTOR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VII SEMANA NAUTICA DE MELILLA.

11.- Aprobación de la composición de los miembros de los Comités de Honor y Organización para la celebración de la VII Semana Náutica Ciudad de Melilla, que tendrá lugar los días 10 al 15 de agosto.

12.- Aprobación del denominado "Documento Marco para el Deporte Melillense en Categoría Nacional.

Melilla 14 de Julio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
RELACIONES INSTITUCIONALES

**1830.-** No habiendo sido posible notificar a D. Luis Quintana Pérez, Secretario de la Asociación de Vecinos "Mar de Alborán" con domicilio en Calle Antonio San José, 14, A01, traslado de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, registrada al nº. 943, de fecha 07 de julio de 2003 y, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero), ruego

inserte en el Boletín Oficial de la Ciudad traslado de la Orden citada, cuyo texto es el siguiente:

"El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 7-7-03, registrada al número 943, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con motivo de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades de las Entidades vocinales para el año 2003, realizada por la Ciudad Autónoma, el pasado día 30-5-03, D. Juan Antonio Rodríguez Fernández, como Presidente de la Asociación de Vecinos "Mar de Alborán", presentó Certificado de la Delegación del Gobierno de fecha 28-4-03, en el que consta que los cargos directivos de dicha Asociación de Vecinos son:

- Presidente: Juan A. Rodríguez Fernández.

- Vicepresidente: D. José M. Álvarez López.

- Secretario. D. Luis Quintana Pérez.

- Tesorero: D. Alfredo Aguirre Lasso.

- Vocales: D.ª Anieves López Carrillo, D.ª María Hernández Belmonte, D. Juan Sánchez Ferrón y D. Antonio Catalá Robles.

Con fecha 4-7-03, en comparecencia efectuada en la Consejería de Presidencia, D. José Manuel Álvarez López, con D.N.I.: 45.270.963-V, manifiesta que él no es Vicepresidente ni Secretario de dicha Asociación de Vecinos y que la firma que aparece reflejada bajo su nombre en el escrito de fecha 21-12-02 no es la suya.

Ante la grave irregularidad que suponen estos hechos VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Dar un tramite de 10 días de audiencia a los cargos directivos mencionados en el certificado de la Delegación del Gobierno, para que se personen en la Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla (de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 13 horas), y se pronuncien sobre la veracidad de dichos nombramientos.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Melilla, 15 de Julio 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia. María de Pró Bueno.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1831.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al